



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER

Cerrito, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término establecido en el artículo 108 del C.G.P., sin que el ejecutado haya concurrido al proceso, procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM a la DRA. ERIKA PAOLA SALINAS REYES identificado con C.C. N° 1.092.355.808 y portadora de la tarjeta Profesional N° 281888 del C. S. de la J., para que represente los intereses del demandado WILMER REYES RODRIGUEZ.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento a la DRA. ERIKA PAOLA SALINAS REYES conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso, al correo electrónico paosalinas30@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 006 publicado en la página web de la Rama Judicial.  
En la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2021.

ANA CAROLINA LEAL MORENO.  
Secretaria.